Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

bre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.139-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia B. 408 9426 RLT/M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre rios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junic de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica mediante
la elevación de θ a 25 KV., para atender a la creciente demanda

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 33 de la línea de circunvalación de Lérida (B. 1.673 R. L.).
Final de la línea: E. T. número 184, «Marimunt».
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamiento: Diputación Provincial de Lérida, carretera de Lérida a La Portella, punto kilométrico 2,090; C. T. N. E., línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 2,016..

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milimetros cuadrados, de cobre, y 3 por 35 milímetros cuadrados,

Apoyos: Postes de madera, metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 184, «Marimunt». Emplazamiento: Término muncipal de Lérida. Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0.22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. a los efectos señalados en la Ley 10/1965, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1986. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplen los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto ,2617/1968

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—2.142-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri-9427 da por la que se autoriza el establ^ecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las ins-talacion^es eléctricas que se citan (refer^enc i a B. 4.186 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento apro-bado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y san-ciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defen-sa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Elevación de tensión de 6 a 25 KV., para mejorar el servicio en la zona norte de Lérida y atender a la creciente demanda de energía.

Linea eléctrica

Origen de la linea: E. T. «Balafia» número 374.
Final de la linea: E. T. número 207, «Guindavols».
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro: Acequia Noguerola; C. T. N. E.; «ENHER», linea a 25 KV.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,367 en tramo subterráneo y 0,600 en

tramo aéreo.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (tramo subterráneo), y uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (tramo aéreo).

Estación transformadora

Estación transformadora número 207, «Guindavols». Emplazamiento: Término municipal de Lérida. Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo 1V del citado Decreto 2617/ 1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarievios ios tramites legales, la Administración podra decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 19 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—2.140-C.

9428 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 1.244 a) R. L. T./M. 78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1872 de 1972,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales característi-

Mejorar la capacidad de la red de distribución en A.T., elevación de tensión de la línea de 6 a 25 KV.

Linea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 184, «Marimunt».
Final de la línea: E. T. número 215, «Comellas».
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzam entos: Comisaria de Aguas del Ebro, Acequia Mayor;
Ayuntamiento de Lérida, caminos; «ENHER», líneas de B. T.
Tensión de servicio en KV:: 25.
Longitud en kilómetros: 1,2

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados, de cobre, y 3 por 35 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 15, «Comellas». Emplazamiento: Término municipal de Lérida. Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámi-tes que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inerar la caducidad de esta autorización si se comprobase la ine-vactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida 20 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—2.141-C.